

FECHA 15-5-2013

ACUERDO N° 112

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N° 16 DE FECHA 15.05.2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por mayoría absoluta se aprueba para Celebrar Contrato por la Concesión de Servicio de Recolección de Residuos Solidos domiciliarios en la Comuna de Vallenar, que sobrepasa las 500 unidades tributarias mensuales, de acuerdo a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra i.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA




PAMELA PÉREZ CAVIÈRES
SECRETARIA MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE.

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION MEDIO AMBIENTE

DAF.

SECPLA

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

PPC/cca.-